

RADICADO: 138-36-40-89-002-2021-00488-00

PROCESO: MATRIMONIO

SOLICITANTES: YIMAR BATISTA CERVANTES Y CATI YULIETH TEJEDOR MELGAREJO

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, pasó a su despacho la solicitud de matrimonio de la referencia, informando que por reparto nos correspondió su conocimiento. Provea.

**KAREN T. PADILLA HORMECHEA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, siendo procedente lo solicitado por reunir los requisitos que exige la ley, se fijará fecha para llevar a cabo la celebración del matrimonio civil conforme lo dispone el artículo 135 del Código Civil.

En consecuencia, el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO**,

RESUELVE

PRIMERO: SEÑÁLESE el día miércoles veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022) a las diez de la mañana (10:00am), fecha para llevar a cabo la celebración del matrimonio civil de los señores YIMAR BATISTA y CATI TEJEDOR.

SEGUNDO: ADVIÉRTASE a los contrayentes y testigos, que la celebración de la diligencia se realizará de manera virtual y tendrá lugar a través de la plataforma Microsoft Teams. El link para que puedan acceder a la audiencia será enviado a sus correos electrónicos en la fecha y hora señalados.

TERCERO: INGRESAR la actuación correspondiente a la plataforma Tyba.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Electrónicamente
LINA SOFIA MARTINEZ SALCEDO
JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO No. 071 Hoy 12-NOVIEMBRE-2021**
KAREN T. PADILLA HORMECHEA. SECRETARIA

Firmado Por:

Lina Sofia Martinez Salcedo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90a3f666068fcc61f8a084563b4b1722038aae8bb2ae754d3e4a73e7a2881420**
Documento generado en 11/11/2021 08:23:56 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>